

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA
Incidente de Desacato
Rad. 1100131-10-027-2021-00438-00

Bogotá, D. C., dos (2) de septiembre dos mil veinte (2020).

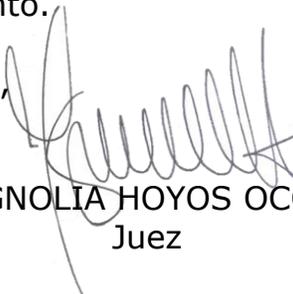
Agregase a las diligencias la documental radicada mediante correo electrónico el 4 de agosto de 2021 proveniente de la Nueva EPS S.A. y téngase para todos los efectos que el escrito da cuenta que el Gerente Regional de la entidad de salud es el doctor GERMAN DAVID CARDOZO ALARCÓN con CC. 79541744 y el superior jerárquico del citado señor, el Doctor DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO con c.c. 19.374.852 y no a quienes se requirió por consiguiente se dispone:

PRIMERO: DESVINCULAR del presente trámite incidental a los Doctores JOSE FERNANDO CARDONA URIBE y ADRIANA JIMÉNEZ BAÉZ.

SEGUNDO: VINCULAR como incidentados a los doctores GERMAN DAVID CARDOZO ALARCÓN con CC. 79541744 y DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO con c.c. 19.374.852 en calidad de Gerente Regional y Vicepresidente de Salud respectivamente de la Nueva EPS.

TERCERO: REQUERIR a doctores GERMAN DAVID CARDOZO ALARCÓN con CC. 79541744 y DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO con c.c. 19.374.852 en calidad de Gerente Regional y Vicepresidente de Salud respectivamente de la Nueva EPS, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto se pronuncie sobre el cumplimiento a la orden emitida mediante sentencia de tutela del veintiocho (28) de junio de 2021, que tuteló los derechos fundamentales a la seguridad social, a la salud y a la vida digna del ciudadano WINSTON DÍAZ PEÑA, en consecuencia, se ordena la Nueva EPS a través de sus Directores, Representantes Legales o quienes hagan sus veces, que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente fallo, si es que aún no se ha hecho, la entrega del medicamento ERYFOTONA, en la cantidad y con la indicación estricta recetada por el médico tratante. o las razones de su incumplimiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez